

Un Programa que hace posible una relación fructífera entre la Empresa y la Universidad, propiciando el acercamiento entre teoría y práctica empresarial



Aportaciones y Contraprestaciones Entidades Colaboradoras en el Programa de Becas AECA

► Financiación de 6 Becas (750 Euros)

- Dos inserciones publicitarias de una página a color en *Revista AECA* (4.000 ejemplares).
- Espacio en la web de la Asociación (www.aeca.es).
- Suscripción anual gratuita a *Revista AECA*.
- 5 publicaciones a elegir entre una selección de las editadas por AECA.
- Alta en los Servicios de información a través de correo electrónico: Infoaeca, Lista de Correo, Actualidad NIC/NIIF y Serviaeca.

► Financiación mínima de 3 Becas (375 Euros), pudiendo adicionar tantas becas como se quieran a razón de 125 euros/beca.

- Una inserción publicitaria de media página a color en *Revista AECA*.
- Espacio en la web de la Asociación (www.aeca.es).
- Suscripción anual gratuita a *Revista AECA*.
- Alta en los Servicios de información a través de correo electrónico: Infoaeca, Lista de Correo, Actualidad NIC/NIIF y Serviaeca.

Aportación Económica

La entidad colaboradora financia el 90% de la cuota anual y la inscripción a AECA del estudiante. El 10% restante corre a cargo del propio estudiante, que no desembolsa cantidad alguna, reservando dicho importe para cubrir gastos de desplazamiento y comunicaciones en los que pudiera incurrir por su participación en el Programa.

Ventajas fiscales del Programa

Las cantidades aportadas a este Programa son deducibles en la declaración del Impuesto de Sociedades, dado que AECA es entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 49/2002 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo)



El plazo de convocatoria de esta trigésima edición finaliza el día 20 de enero de 2023

Más información a través de la Secretaría de la Asociación
Persona de contacto: Raquel Garrido
info@aeca.es · Tel.: 91 547 44 65